

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, las Leyes N° 19.464 y 20.244, más lo dispuesto en decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de firmas y atribuciones, en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: las solicitudes presentadas por los funcionarios que más adelante se individualizan, mediante las cuales requieren autorización para hacer uso de permisos administrativos en las fechas que se señalan en cada caso.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios que a continuación se individualizan para hacer uso de permisos administrativos en las fechas que en cada caso se indican:

NOMBRE	N° DIAS	INICIO	TERMINO	DIAS PEND.
GONZALEZ PEREIRA ISABEL	1	05-12-2013		1
LLORENS ARAOS JAVIERA NINOSKA	2	02-11-2013	03-11-2013	2
MARTINEZ BARRERA VERONICA	1	10-12-2013		1
MEZA ORELLANA OSVALDO	1	05-12-2013		0
MIRANDA ARREDONDO MARIEL	1	21-10-2013		2

ANOTASE Y COMUNICASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"